## EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 0597 de 12 de mayo del 2025, que, **LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S, NIT. 901011764-4** representada legalmente por la señora **MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA,** identificada con C.C. N° 30981780 de Puerto Gaitán - Meta, que la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación del contrato N° 0597 de 12 de mayo del 2025, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2025, con destino a la carpeta contractual.

**RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ**
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural